



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-14635-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en la Avenida Comisionado Indart 2147, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en dicho organismo para el día 7 de abril de 2025, en razón de inconvenientes técnicos en el sistema informático.

Que, con relación a ello, la Subsecretaría de Tecnología Informática informó que durante la referida jornada se registró una falla de enlace ocasionada por la obstrucción de una antena en la sala de servidores, lo que afectó el servicio de red del mencionado organismo y del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del mismo departamento judicial, desde las 8:00 hasta las 11:39 horas.

Que, en virtud de lo expuesto y encontrándose configurado el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 -texto según Acuerdo 4039-, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales en ambos organismos afectados, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso "m" de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en los artículos 5 del Acuerdo 3971, 20 del Anexo del Acuerdo 4013 -texto según Acuerdo 4039-, y la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 9 y N° 10 del Departamento Judicial La Matanza, correspondiente al día 7 de abril de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/05/2025 12:46:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/05/2025 13:08:36 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234800291002309336

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
16/05/2025 13:10:05 hs. bajo el número RP-443-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.